Sesión 92a.

Día 16 de noviembre de 1.938.-

——En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cincuenta minutos del día diez y seis del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la presidencia del doctor don Pedro M. Ledesma, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

——Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

——En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución; disponiendo:

Seccion Varios.-

26729 P/938 Aclaración en plan de edificación.- Establecer que el inciso b) del artículo 2º de la resolución del 24 de agosto ppdo., recaída en el expediente 19114-P-1938, en vez de decir "la luz de las aulas deberá ser semilateral izquierda", quede en la siguiente forma: "la luz de las aulas deberá ser unilateral izquierda".-

24708 C/938 Donación para sostenimiento colonias.- Aceptar y agradecer a la Sra. María L. Cañas de Giribone la donación de $ 100.- m/n., que hace a favor del Consejo como contribución para sostenimiento de las Colonias de Vacaciones.-

26726 P/938 Nombramientos celadoras para colonias vacaciones.- Nombrar Celadoras para las Colonias de Vacaciones que a continuación se indican y mientras dure el funcionamiento de las mismas, a las siguientes personas:

Colonia de Vacaciones de Baradero:

Srta. Ana Fox Dillón.-
" Clara Rosa Abad.-

Colonia de Vacaciones de Mar del Plata

Sra. Angela F. de Lavie.-
Srta. Lucrecia Pelliza.-
" Nélida Casco.-

Srta. Beatriz Lebricon.-
" Antonia Beatriz Neme.-
" Mercedes Callejo.-

Colonia de Vacaciones de San Antonio de Areco.-
Srta. Telma Mericle Paoletti.-
" Dora Farrell.-

Colonia de Vacaciones de Tandil.-
Srta. María Isabel Romez.-

Colonia de Vacaciones de Córdoba (Alta Gracia).-
Sra. Dominga Marta Nicolás de Jalum.-
Srta. Nidia Castro.-
Sra. Ofelia Iriarte de López.-
Srta. Estela Pavone.-
" María Porton Corzo.-
" Josefina Fernandez.-

Colonia de Vacaciones de Córdoba (Gimnasio).-
Sra. Felisa Leonor S. de Rivero.-
Srta. Noemí Torres Martinez.-
" Celsa Elizathe Gastrell.-
" Perla Aurora Tormelier.-
" Aurea Pascual.-
" María Luisa Cereghetti.-
Sra. María Angélica Freyre de Lascano.-
" María Angélica M. de Martinetti.-
Srta. Lucia Vergero.-

26725 P/938 — Dejando sin efecto nombramientos celadoras para colonias de vacaciones.-

Dejar sin efecto las designaciones de Celadoras otorgadas a favor de las siguientes personas, para las Colonias de Vacaciones que a continuación se indican:

Mar del Plata.
1.- Bletiza Cánepa de Santos Ruiz.-
2.- Carmen Goñi.-
3.- Amanda Pagano.-
4.- Dolores E. Gou Prast.-
5.- Josefina Fernandez
6.- Lucia Vergero.-

Baradero
1.- Purificación Anso.-
2.- María Guoynecotche.-

San Antonio de Areco.-
1.- Angélica Caciavilliani.-
2.- Irene Binaghi.-
Córdoba (Alta Gracia).-
1.- María Luisa Cereghetti.-
2.- Aurea Pasual.-
3.- Perla Aurora Cormelier.-
4.- Celsa Elizathe Gastrell.-
5.- Noemí Torres.-
6.- Felisa Leonor S. de Rivero
Córdoba (Gimnasio).-
1.- María Luisa Ricci.-
Tandil.-
1.- Esperanza González Alonso.-

2723 J/933 Se posterga pago porcentaje.- Postergar el pago del porcentaje a que se refiere este expediente, acordado a favor de la Sra. Sofía M. de Jauregui, en vista de lo manifestado por Oficina Judicial a fs. 35.-

25610 D/938 Convenio y plano de medianería.- Aprobar el convenio y plano-liquidación de medianería celebrado entre la Repartición y el Club Gimnasia y Esgrima, para ampliar el condominio existente sobre la posesión del muro divisorio de las fincas Cangallo 1140, propiedad del Consejo y la nº 1154 propiedad de dicho Club, mediante el pago de $ 159,76 m/n.-

21002 D/938 Demanda por cobro de pavimentos.- 1º.- Hacer saber al Dr. Juan María García, apoderado de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la circunstancia de que informa precedentemente la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-
2º.- Solicitar del señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, don Arturo Goyeneche se sirva tener a bien disponer la suspensión de la demanda judicial que se hubiera iniciado contra el Consejo Nacional de Educación, por cobro de la cuenta de pavimento de que tratan las presentes actuaciones, con transcripción de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

23040 A/938 Denegando solicitud.- No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.-

22610 C/938 Depósito de garantía.- Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Juan Cormick, adjudicata-

ria en la licitación pública celebrada el 30 de marzo del año 1937, de artículos por $ 102,74 m$n., en proporción al 10% de dicho valor ó sean $ 10,27 m$n.-

Pedidos de sueldo.- Acceder a lo solicitado en los siguientes expedientes de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 23699-D-1938, 23694-D-1938, 23692-D-1938, 24319-D-1938, 22018-D-1938, 19428-D-1938, 24910-P-1938, 20947-J-1938, 23902-D-1938, 24022-D-1938, 24026-D-1938, 23921-D-1938, 23700-D-1938, 15664-D-1938, 24049-D-1938, 24048-D-1938, 24032-D-1938, 24574-D-1938, 23898-D-1938, 23907-D-1938, 24401-D-1938, 24402-D-1938, 24400-D-1938, 21781-D-1938, 24398-D-1938 y 24323-D-1938, de acuerdo al detalle que obra en cada uno de ellos.-

Denegando pedidos de sueldo.- No hacer lugar a lo solicitado en los siguientes expedientes de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 23901-D-1938, 24391-D-1938, 25147-D-1938, 24407-D-1938, 23045-D-1938, 23047-D-1938 y 22680-D-1938.-

Contratos locación de casas.- Adoptar las resoluciones propuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales referentes a contrato de locación de edificios para escuelas, en los siguientes expedientes: 30470-S-1930, 20067-S-1938, 18402-S-1938, 22219-E-1938, 22276-M-1938, 22903-B-1938, 5044-B-1938, 19679-S-1938, 17318-E-1935, 25548-M-1937 y 23292-E-1938.-

Sección Capital.-

23172 6°/938 Nombramiento de preceptores.- C.E.6°.- Nombrar preceptores para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 6° que se indican, a las siguientes personas:

Esc. n° 4, al actual maestro de 1a. categoría de la diurna n° 20 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Certificado de Trabajo Manual Educativo, Sr. Hector Torcuato Barrientos.-

Esc. n° 9, al actual maestro de 1a. categoría de la diurna n° 1 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, Sr. Juan Bonifacio González.-

24137 9°/938 Nombramiento de Nombrar preceptor para la escuela de adultos n° 2 del Consejo Escolar 9°, al actual maestro de 2da. categoría de la diurna n° 1

preceptor C.E.9º.-	del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Detras, Sr. Juan María Duongo.-
19437 16º/938 Nombramiento de preceptor. C.E.16º.-	Nombrar preceptor para la escuela de adultos nº 8 del Consejo Escolar 16º, al actual director infantil de la diurna nº 25 del C.E. 17º, Maestro Normal Nacional, Sr. Lisandro Ovalles.-
20975 I/938 Renuncia de preceptor y ascenso de subpreceptor.-	1º.- Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela nº 29 anexa al Regimiento 8 de Caballería, presenta el Sr. Adolfo M. Junge, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.- 2º.- Ascender al cargo de preceptor en reemplazo del Sr. Junge, al Subpreceptor de la escuela primaria anexa a la Penitenciaría Nacional, Sr. José D. Cardoso, quien deberá continuar prestando servicios en este último establecimiento.-
24517 20º/938 Ubicación de maestra. C.E.20º.-	Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20º al ubicar en la escuela 22, en reemplazo de la señorita Delia L. A. Rosso, a la maestra designada en sesión del 17 de octubre último para la nº 1, Srta. Sara María Martinez.-
4216 14º/938 Traslados maestras especiales.-	1º.- Trasladar a su pedido, a la escuela nº 1 del C.E. 14º (diurna), con 12 horas semanales y como maestra especial de Labores, a la Sra. Rosa E. R. de Córdoba, actual Profesora de Dactilografía de la nº 5 del C.E. 14º.- 2º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 5 del C.E. 14º, a la Srta. Inés J. Scalabrini, Profesora de Dactilografía de la nº 4 del C.E. 17º.- 3º.- Estas medidas se harán efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.-
23383 12º/938 Autorización a directora para continuar en su cargo. C.E.12º.-	Autorizar a la directora de la escuela nº 18 del C.E. 12º, Srta. Mónica de Jesus Ontiveros, que ha sido recientemente jubilada, a continuar en el desempeño de sus funciones hasta el día 30 del corriente mes.-
9587 4º/938 Autorizando a maestra para integrar ternas vice-direc.	Autorizar a la maestra de 1ra. categoría de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 4º, Srta. Mariana Carbonetto, para integrar ternas de vicedirección.-
26728 P/938 Viático a visitadoras de Higiene Escolar.-	Acordar un viático extraordinario y por una sola vez de $150.- a cada una de las 35 visitadoras de higiene escolar que prestan servicios ad-honorem.-

23895 D/938 Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela n° 5 del C. E. 6°, señora Esther M. T. de González, con excepción de la justificación de inasistencias a que se refiere Dirección de Personal y Estadística.-

Accediendo a solicitud.- C.E. 6°.-

19632 D/938 1°.- Acordar la licencia solicitada por el Ayudante 1° de la escuela n° 29 del C. E. 18°, don José María Fernandez en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, debiendo Dirección Administrativa expedirse al respecto.-

Licencia a Ayudante 1°. Servicios suplentes.-

2°.- Dar por terminados los servicios de la suplente Sra. Catalina A. M. E. Bordoni de Papasidero, el día 24 del corriente, fecha que finaliza el curso escolar.-

20413 D/938 1°. Aprobar la licitación privada de precios realizada por Dirección General de Arquitectura para efectuar las reparaciones necesarias en el local fiscal sito en la calle Alvarez 2849, adjudicando los trabajos al señor Osvaldo Pessagno.-

Reparación local

2°.- Imputar el gasto de $ 1.442,55 m/n. más el 5% del precio de las obras para imprevistos, al Anexo E. Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

20973 D/938 1°.- Autorizar el gasto de $ 1.222,75 m/n., para el arreglo de la instalación sanitaria del edificio fiscal calle Cabildo 3615, ocupado por la escuela n° 7 del C. E. 15°, a cuyo efecto Dirección General de Arquitectura deberá realizar un concurso privado de precios para la adjudicación de las obras.-

Arreglo instalación sanitaria. C.E. 15°

2°.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

23065 D/938 1°.- Autorizar el gasto de $ 144 m/n., para la colocación de tres toldos en la Sección Fojas de Servicios de la Dirección de Personal y Estadística, a cuyo efecto se adjudica el trabajo a la firma Fígoli Hnos., por ser su presupuesto el más económico.-

Colocación toldos.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.-

20805 M/938 1°.- Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 283,36 m/n., a nombre conjunto del Sr. Luis Victor González y Sra. María Esther González de Mir, importe de los haberes adeudados a la ex-directora de la escuela n° 14 del C. E. 20°, Sra. María Ofelia Roura de González, fallecida el 28 de agosto ppdo.-

Haberes directora fallecida. C.E. 20°.-

2º.- Aceptar la fianza de fs. 8, otorgada por la Srta. Sara M. Goñi, maestra de la escuela nº 14 del C. Escolar 20º.-

18198 Ocupación finca sin contrato. C.E. 4º.-	4/938	Manifestar al propietario de la finca Isabel la Católica 333, que el H. Consejo continuará ocupándola, con la escuela nº 18 del Distrito Escolar 4º, en las condiciones que lo hace actualmente sin renovar el convenio vigente a su terminación hasta tanto se reciba el edificio propio para el establecimiento citado.-
23493 Ofrecimiento venta casa.- C.E. 10º.-	E/938	Desestimar el ofrecimiento de venta de la casa sita en la calle Federico Lacroze nº 2316, donde ha de funcionar la escuela nº 10 del Consejo Escolar 10º, que formula el señor Carlos R. Etcheverry, por no convenir a los intereses escolares.-
14563 Ofrecimiento construcción local escolar. C.E. 18º.-	D/937	Desestimar el ofrecimiento que formula el "Credito Edificador y Pavimentador S.A.", para construir un edificio en el terreno sito en las calles San Eduardo entre las de Cervantes y Bermudez, o en el ubicado en las de Cardoso entre Rivadavia y Yerbal, con destino a la escuela nº 9 del C.E. 18º, por no convenir a los intereses escolares.-
10096 Arrendamiento de edificio. C.E. 8º.-	8/938	1º.- Dejar sin efecto la resolución del 16 de setiembre ppdo., de fs. 58 de estas actuaciones, por la que se fijó las condiciones para arrendar el edificio que los señores Agustín y Angel Agriman ofrecieron construir en la calle Quintino Bocayuva 1051/53/59 para traslado de la escuela nº 14 del D.E. 8º.- 2º.- Pasar el expediente a la Comisión de Didáctica a fin de que se expida con respecto a las fincas Muñiz 1341/45, ofrecidas por los Sres. Aldao y Eliseo Cabrini.-
26513 Aprobación servicios Ayudante 1º.- Nombramiento Ayudante 1º.- C.E. 12º.-	D/938	1º.- Aprobar los servicios prestados desde el 10 del corriente, por el Ayudante 1º, suplente, de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 12º, don Juan Luis Etchesuri, en reemplazo de don Juan Cagide, que se jubiló.- 2º.- Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela nº 19, del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de don Juan Cagide, que se jubiló, a don José Carneiro.-
26727 Nombramiento Ayudante 1º. C.E. 20º.-	20/938	Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela nº 17 del Consejo Escolar 20º, a don Manuel Benjamin Poletti, en reemplazo de don Carlos Pedro Manes, cuya designación otorgada por resolución del 28 de octubre ppdo., se deja sin efecto.-

16148 15°/938 Disponer que Dirección de Personal y Estadística le extienda con fecha 30 del corriente mes, a la maestra de la escuela nº 22 del C. E. 15°, señora Clemencia Ch. de Arcella, el certificado de cesación de servicios para que inicie su jubilación extraordinaria en vista de haber perdido sus aptitudes físicas.-

Extensión certificados cesación servicios.- C. E. 15°.-

7404 12°/938 No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por la portera de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 12° señora María Concepción Z. de Mazzitelli.-

Denegando reclamo haberes. C. E. 12°.-

12729 I/938 Archivar estas actuaciones.-

Archivo de actuaciones.-

24640 10°/938 No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.-

Denegando solicitud.-

19659 20°/938 Hacer saber a la Comisión de la Biblioteca Popular del Consejo Escolar 20°, que el presupuesto de gastos vigente, no incluye partida alguna para acordar subsidios a Bibliotecas Populares.-

Subvención biblioteca popular C. E. 20°.-

Sección Territorios

20924 M/938 1°.- Trasladar, a su pedido, de la escuela nº 41 a la nº 21 de Misiones, al director elemental, señor Ernesto J. Chamorro.-
2°.- Trasladar, a su pedido, de la escuela nº 23 a la nº 41 de Misiones, al director infantil, señor Leoncio Julio Paiva.-
3°.- Nombrar director infantil para la escuela nº 23 de Misiones, al actual maestro de 2a. de la nº 21 del mismo territorio, señor Luis Alberto Fodere.-

Traslado y nombramiento de directores. Misiones.-

13448 C/938 Nombrar director infantil de la escuela nº 379 del Chaco, al maestro de la nº 141 del mismo territorio, de 4ta. categoría, señor Jorge Elía Dellatorre.-

Nombramiento de director. Chaco.-

13447 P/938 Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela nº 288 de Colonia Mariano Miró (La Pampa), a la directora de la nº 203 del mismo territorio, Señora Aurora G. de Hernandez.-

Traslado de directora. La Pampa.-

28833 P/937 1°.- Reintegrar a sus funciones de maestra de grado a la actual auxiliar de dirección de la escuela nº 16 de Villa Alba, La Pampa, señora Flora Fernandez de Hernandez, quien deberá prestar servicios en el mismo establecimiento.-
2°.- Ubicar en la escuela nº 16 de Villa Alba, La Pampa, de conformidad con lo resuelto el 1° de abril último (fs. 11), a la maestra auxiliar de dirección, señora Emma R. S. de Elías, en reemplazo de la señora de Hernandez.-

Reintegro a funciones docentes. Ubicación maestra auxiliar. La Pampa.-

19796 P/938 1°.- Crear una escuela en "La Reforma" Dpto. Limay-Mahuida

Creación de escuela | (Pampa), debiendo la Inspección General de Territorios, asignarle
Cesión gratuita de | número.-
local. La Pampa.- | 2º.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela creada, que ofrece el señor Simón Azech, por el término de 5 años, aprobando el contrato respectivo, firmado con el Inspector Seccional.-

22198 C/938 | 1º.- Crear una escuela en Pampa Verdi, Lote 19, Legua A, Sección 3a., Zona Machagay, Territorio del Chaco, asignándole el nº 386.-
Creación de escuela
Donación de local
Chaco.- | 2º.- Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos Pro-edificio, la donación de un local, para el funcionamiento de la escuela creada.-
3º.- Disponer el desglose y archivo del acta de donación de fs. 26/27, en la Oficina de Administración de Propiedades.-

22786 C/938 | Autorizar a la dirección de la escuela nº 315 del Chaco para designar con el nombre de Sarmiento a un aula del establecimiento.-
Asignación nombre especial aula.-

19261 N/938 | 1º.- Autorizar la inversión de $ 935.- m/n. en las obras de revestimiento del local de la escuela nº 11 de "Cullin Manzano" (Neuquén) y el cercado del terreno, imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-
Revestimiento local y cercado de terreno.- Neuquén.-
2º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 3a. con cargo de rendir cuenta, para ser abonada directamente por cheque a la orden de los contratistas, una vez recibidas las obras de conformidad, las que se ejecutarán conforme a los presupuestos agregados.-

22053 P/938 | 1º.- Aprobar la medida adoptada por la directora de la escuela nº 24 de Uriburu, Pampa, Sección 7a., Srta. Dina Lerman, al disponer el arreglo de los desperfectos que dificultaban el funcionamiento regular de los servicios sanitarios.-
Arreglo servicios sanitarios. Pampa.-
2º.- Girar a la orden de la Inspección Seccional 7a. la suma de $ 76,40 m/n. para pagar al Sr. Fernando Carrara, el importe de dichas obras, con cargo de rendir cuenta documentada.-
3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

11807 C/936 | Autorizar la ejecución de las ampliaciones necesarias en el local

Ampliación de local (Chaco).- que ocupa la escuela n° 238 de "Colonia General Necochea" (Chaco), contribuyendo con la cantidad de $ 1.500.- m/n., suma que será imputada al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

20220 C/938 Reparación de local.- Chaco.- 1°.- Autorizar la ejecución de las obras de refección y mejoras solicitadas para el local de la escuela n° 173 de Colonia La Esperanza, Chaco, adjudicando las mismas al señor Ramón C. Carabajal, conforme a su presupuesto de $ 886,20, por ser el más bajo y equitativo.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

3°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, quien la deberá abonar con cheque a la orden del contratista, una vez recibidas las obras de conformidad.-

370 M/938 Adquisición de materiales. Martín García.- 1°.- Aprobar el concurso privado de precios verificado por Dirección General de Arquitectura para la adquisición de materiales para ejecutar veredas y provisión de cañerías con destino a la escuela n° 1 de Martín García, adjudicando dicha provisión a las firmas Cantarelli Hnos. y Colmegna y Macchi, cuyos presupuestos alcanzan a $ 378,92 y $ 71,20.- m/n. respectivamente.-

2°.- Imputar el gasto en la forma ordenada en la resolución de fojas 11.-

15850 C/938 Reparación local Contrato cesión gratuita de casa. Chaco.- 1°.- Autorizar la inversión de $ 1.490.- m/n. en las obras de reparación necesarias en el local que ocupa la escuela n° 221 de Chaco, adjudicando los trabajos a los señores Muller, de Pompert & C°., imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

2°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden de los contratistas, una vez recibidas las obras de conformidad.-

3°.- Aceptar y agradecer al señor Carlos Víctor de Pompert, la cesión gratuita del local donde funciona la escuela n° 221 de Fortín Cardoso, autorizando al Inspector Seccional para firmar el respectivo contrato por el término de cinco años, con opción a prórroga por igual tiempo.-

13441 D/938 Rectificar la licencia acordada a la maestra de la escue-
Rectificación li- la nº 33 de Chaco, señora Carmen L. de Rosciani, des-
cencia maestra.- de el 27 de mayo al 4 de junio ppdo., en el sentido de
Chaco.- que debe ser considerada sin goce de sueldo en vista de la
información producida.-

21231 N/938 1º.- Acordar a la escuela nº 70 de Naunauco, Neuquén,
Partida para una partida mensual de $ 27.- m$n. a partir del comienzo
alimentación.- del año entrante, para atender los gastos de alimentación
Neuquén.- de sus alumnos.-
2º.- Dirección Administrativa oportunamente dará imputación al gasto.-

14062 D/933 Disponer que la Inspección Seccional de Neuquén proce-
Levantamiento da a levantar una investigación sumaria sobre los hechos
investigación su- denunciados a fs. 1 de estas actuaciones en el año 1933, por
maria.- Neuquén.- la directora de la escuela nº 101 de Colonia Valentina,
señora Juana S. H. de Ponce de León y de conformidad
con lo aconsejado a fs. 19 vuelta por Asesoría Letrada.-

18408 R/938 1º.- Disponer que se presente a la Inspección Médica Es-
Exámen medico colar, el maestro de la escuela nº 45 de Colonia Lucin-
a maestro. Rio da, Rio Negro, Sr. Ramón Belindo López, a fin de
Negro.- que esta dependencia eleve un amplio informe respec-
to a la salud del citado maestro.-
2º.- La Inspección General de Territorios le otorgará el
pasaje y viático reglamentario por 10 días como lo
aconseja D. Administrativa a fs. 15.-

20490 P/938 No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la
Denegando solicitud señora Carmen A. B. de Baez, maestra de la es-
La Pampa.- cuela nº 17 de La Pampa.-

6081 D/937 Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conoci-
Archivo de actua- miento de la Dirección General de Arquitectura, Direc-
ciones.- ción Administrativa e Inspección General de Terri-
torios.-

Sección Provincias.-

23049 C/938 Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela nº
Provisión de di- 154 de Catamarca, conservando su sueldo y categoría
rección. Catamar- a la actual maestra de 1ra., a cargo de la dirección
ca.- de la nº 184 de la misma provincia, Srta. María
Delfina Aguilar.-

23027 S/938 Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela nº
Provisión de direc- 113 de Santiago del Estero, al M. N. N. Sr. Eduardo

ción. Stgo. del Estero.- González, actual maestro de 1ra. categoría a cargo de la dirección de la escuela nº 266 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.-

24424 C/938 Provisión de dirección.- Córdoba.- Nombrar maestro de 1ra. categoría a cargo de la dirección de la escuela nº 378 de Córdoba, al actual maestro de 4ta. de la nº 132 de la misma provincia, Sr. Rafael Angel Gutierrez.-

24015 C/938 Ubicación de maestra. Corrientes.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes al ubicar en la escuela nº 55 de esa sección, a la señorita María del Rosario López, designada por resolución del 15 de julio ppdo., Exp. 15901-C-938, para la número 391 de la misma provincia.-

21401 M/938 Traslado de escuela cesión gratuita de local.- Mendoza.- 1º.- Trasladar la escuela nº 28 de "Corral de Cuero" a "Carril Nacional". Dpto. La Paz (Mendoza).-
2º.- Aceptar y agradecer al señor Juan de Dios Perez la cesión gratuita de un local para la instalación de la escuela trasladada, aprobando el contrato firmado con el Inspector Seccional por el término de 2 años.-

22282 C/938 Asignación de categoría a maestra. Corrientes.- Asignarle 4ta. categoría a la señorita María Celia Iglesias, que por resolución del 28 de setiembre ppdo., fuera trasladada de la escuela nº 32 de Chaco, a la nº 408 de Corrientes.-

24035 T/938 Donación de terreno. Tucumán.- 1º.- Aceptar y agradecer a la Compañía Azucarera Argentina S. A. Ingenio "La Corona", la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción de local propio para la escuela nº 6 de Iltico (Tucumán).-
2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.-

19956 C/931 Donación de terreno. Corrientes.- 1º.- Dejar sin efecto el art. 1º de la resolución de fojas 10, por no haberse podido dar cumplimiento.-
2º.- Aceptar y agradecer a la señorita Isaura Romero la donación de una hectárea de terreno en Iruá Pitá (Corrientes), con destino a la escuela nº 180 de su dirección.-
3º.- Efectuar el desglose y entrega a la interesada del testimonio de fs. 37/38, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.-
4º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del

H. Consejo.-

22277 T/938 Ocupación de casa sin contrato. Tucumán.- Autorizar la ocupación sin contrato de la casa que ocupa la escuela nº 268 de Gastona Norte. Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, de propiedad de la Compañía Azucarera Ingenio La Corona S. A., en las mismas condiciones del contrato actual.-

21420 T/937 Rescisión contrato. Locación finca.- Tucumán.- 1º.- Rescindir el contrato de locación firmado con el Sr. Desiderio Campero, por el local que ocupa la escuela nº 120 de Santa Rosa, Dpto. Leales (Tucumán), por no convenir a los intereses escolares.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato de locación, con el señor Jorge Chaila, por el local que ofrece para la escuela nº 120 mediante un alquiler de $ 100.- m/n. mensuales y por un termino no menor de 2 años, a contar de la fecha de su ocupación.-

9335 S/937 Reconocimiento alquileres.- Contrato locación finca Stgo. del Estero.- 1º.- Reconocer derecho a percibir alquileres a razón de $ 18.- m/n. mensuales, a los Sres. Walker y Carlos Villalba, propietarios del local que ocupa la escuela nº 471 de Isla Mota, Dpto. Atamisqui (Santiago del Estero), durante el tiempo comprendido entre el 13 de noviembre de 1937 y el 11 de marzo de 1938.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 31.-

3º.- Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y los Sres. Walker y Carlos Villalba, por el local que ocupa la escuela nº 471 mediante el alquiler de $ 23 m/n. mensuales y por el término de tres años, a contar de la fecha de terminación de las obras de ampliación proyectadas, debiendo hacerse constar en los formularios de fs. 19/21 que dichas obras fueron recibidas de conformidad con fecha 12 de marzo de 1938.-

6300 S/938 Reconocimiento alquiler. Locación finca. Partida para provisión agua.- Stgo. del Estero.- 1º.- Reconocer al Sr. Feliberto Jimenez, un alquiler mensual de $ 20.- m/n., a partir del 28 de junio de 1936, por el edificio de su propiedad ocupado por la escuela nº 486 de Santiago del Estero y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación en las siguientes condiciones: alquiler mensual, $ 35.- m/n.; término, no menor de dos años a partir de la fecha de entrega de la ampliación, que

debe ejecutar el propietario.-

2º.- Acordar a la escuela nº 486 de Loma del Medio, Santiago del Estero, una partida mensual de $ 9.- m$n. para la provisión de 2.200 litros de agua mensuales que tendrá a su cargo el Dr. Feliberto Jimenez.-

3º.- Imputar el gasto de los alquileres reconocidos en el artº 1º.- en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 21 vta., y la partida acordada por el art. 2º al presupuesto vigente.-

10759 S/937 Contrato locación finca. Reintegro de gastos.- San Luis.-

1º.- Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de San Luis y el Sr. Andrés Caminaur, propietario del local que ocupa la escuela nº 32 de El Sauce, Dpto. Chacabuco, mediante el alquiler de $ 60.- m$n. mensuales y por el término de cinco años a contar del 7 de marzo de 1938.-

2º.- Reintegrar a la directora de la escuela nº 32 Sra. Amelia Solari de Barroso, la cantidad de $ 5 m$n. invertidos de su peculio particular en autenticación de sellos, con motivo del acta levantada para hacer entrega de las llaves a la propietaria del local que anteriormente se ocupaba.-

3º.- Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

22469 C/938 Contrato locación finca. Oferta de local. Catamarca.-

1º.- Desestimar la oferta que de local hace el señor Elias Isi, por no convenir a los intereses del H. Consejo.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, a celebrar el contrato con el Sr. Justiniano Medina, por el local de su propiedad, para el funcionamiento de la escuela nº 72 de Villa Dolores, Dpto. de Valle Viejo, Pcia de Catamarca, en carácter gratuito y por el termino de 2 años a contar de la fecha de su ocupación.-

17057 S/938 Cesión gratuita de casa.- Contrato locación finca.- Stgo. del Estero.-

1º.- Aprobar la medida adoptada por la directora de la escuela nº 194 de Mili, Dº. Robles (Santiago del Estero), al disponer su traslado al local que ofrece gratuitamente, el señor Lautaro Ruiz.-

2º.- Agradecer al señor Lautaro Ruiz, la cesión gratuita del local donde actualmente funciona la escuela nº 194.-

3º.- Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero,

para firmar contrato de locación con el señor Lautaro Ruiz, por el local que ofrece construir con destino a la escuela nº 194, mediante el alquiler de $ 30.- m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.-

22274 B/938 Cesión gratuita de casa. Buenos Aires — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y la S. A. "The River Plate Dairy Cia. Ltda.", por el local con destino al funcionamiento de la escuela nº 148 de Moore, Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, por el término de 7 años y a contar de la fecha de su ocupación.-

24787 S/935 Cesión gratuita de casa. Trabajos en local.- Santa Fé.- — 1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Santa Fé y el Consejo General de Educación de la Provincia, por el local que ocupa la escuela nº 133 de Vilela, Dº San Justo, por el termino de 5 años a contar del 5 de julio de 1938.-

2º.- Autorizar la inversión de $ 1.161,98 m/n. en la ejecución de los trabajos necesarios en el local de la escuela nº 133, adjudicando las obras al Sr. Nicolás Ennia.-

3º.- Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista, una vez recibidas las obras de conformidad.-

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 36.-

15544 S/938 Reconocimiento propietarios de local. Salta.- — Reconocer a los señores Clérico Hnos. como propietarios del local que ocupa la escuela nº 74 de Salta y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.-

23296 L/938 Reconocimiento de administrador La Rioja.- — 1º.- Reconocer como Administrador de la sucesión de don Juan Mario Pesquie, propietario del local ocupado por la escuela nº 15 de la Provincia de La Rioja, al Sr. Enrique F. Pesquie, debiendo en consecuencia liquidarse a su nombre y en tal carácter los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el citado local.-

2º.- Disponer que por donde corresponda se devuelva al recurrente, el testimonio de fs. 3, debiendo dejarse copia en papel simple.-

13460 M/938 Reconocer apoderado de la propietaria del local que ocupa

Reconocimiento apoderado propietario local.- Mendoza.-

la escuela nº 6 de Mendoza, al señor Gustavo Pelliza y disponer se le liquiden a su nombre los alquileres que devengue dicha finca, hasta el mes de setiembre de 1939 inclusive.-

16114 C/938 — Reconocimiento de propietario Córdoba.-

1º.- Reconocer al señor Fidel San Juan, como propietario del local que ocupa la escuela nº 43 de Córdoba y disponer se le liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.-

2º.- Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fojas 4/7 de estas actuaciones debiéndose dejar constancia en copia simple de sus partes esenciales.-

22269 S/938 — Reconocimiento propietario local Santa Fé.-

1º.- Reconocer propietarios del local que ocupa la escuela nº 87 de Santa Fé, a los Sres. Agustín, Juan, Nicolás, Antonio, Santina, Dominga y Rosa Menna, disponiendo se liquiden los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia, a nombre del Sr. Agustin Menna, a quien lo han designado administrador.-

2º.- Pasar estas actuaciones al Inspector Seccional de Santa Fé, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

17819 C/938 — Reconocimiento alquileres.- Contrato locación finca. Corrientes.-

1º.- Reconocer alquileres a favor del señor José F. López, por su propiedad ocupada por la escuela nº 374 de Corrientes, a razón de $40.- m/n. mensuales y a partir del 31 de mayo de 1938, fecha de presentación de su reclamo.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar contrato de locación con el señor José F. López, en las condiciones de practica.-

27806 S/937 — Ofrecimiento venta de inmueble.-

Desestimar la oferta de venta del inmueble ocupado por la escuela nº 48 de San Juan, formulada por el señor Eugenio Romero, por no convenir a los intereses escolares.-

21393 J/925 — Reparación de local.- Jujuy.-

1º.- Autorizar la inversión de $531,40 m/n. en la reparación del local que ocupa la escuela nº 29 de "Los Lapachos" (Jujuy), adjudicando los trabajos al Sr. Francisco Herrera, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

2º.- Girar dicha suma al Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista, una vez recibidas las obras de conformidad.-

3º.- Dirigir nota a la Administración de los Ferrocarriles del

Estado, solicitando la cesión gratuita por tiempo indeterminado del local que ocupa la escuela nº 29 de "Los Lapachos" (Jujuy), que será reparado por el Consejo.-

17086 E/938 Reparación de local. Tucumán.- Dirigir nota a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, reiterando el pedido que le hiciera la Inspección Seccional de Tucumán, sobre las reparaciones que son necesarias en el local de la escuela nº 40 de "Pueblo Obrero" y proponiendo que dicho local sea cedido por tiempo indeterminado, en cuyo caso los trabajos serían ejecutados por la Repartición.-

24374 D/938 Arreglos de bancos, sillas y cerraduras.- Salta.- 1º.- Autorizar el arreglo de 20 bancos, 6 sillas y 2 cerraduras de la escuela nº 202 de Ciro Echesortu, Salta, por el importe de $ 31,50 m/n. y de conformidad al presupuesto de fs. 2 del Sr. E. Bahnmuller.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

26287 L/936 Reparación de local. La Rioja 1º.- Autorizar la inversión de $ 180.- m/n. en las reparaciones necesarias en el local que ocupa la escuela nº 197 de "Esperanza de Los Cerrillos", Dpto. Gobernador Gordillo, La Rioja, adjudicando el trabajo al señor Justino Bustos.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

3º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta para ser abonada con cheque a la orden del contratista, una vez recibidas las obras de conformidad.-

5896 D/935 Obras adicionales en edificio. Entre Rios.- Aprobar las obras adicionales autorizadas por la Presidencia (fs. 231/232 y fs. 242), por valor total de $ 581.22 m/n. llevadas a cabo en el edificio ocupado por la escuela nº 10 de Colón (Entre Rios), imputándose el importe al 5% votado para imprevistos.-

20002 S/933 Reparación molino Stgo. del Estero.- 1º.- Autorizar los trabajos de reparación necesarios, para dejar en condiciones de funcionamiento el molino instalado en la escuela nº 30 de Tacanitas, Dpto. 28 de Marzo, Provincia de Santiago del Estero, por importe de $ 165.- m/n., a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por la casa Eugenio Bruno.-

2º.- Adjudicar a la casa Agar Cross y Cia., la provisión de la máquina "Aermotor", que es necesaria reponer cuyo precio asciende a la suma de $ 238,75 m/n.

3º.- Imputar el gasto total de $ 403,75 m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.-

4586 C/938 Compra de piano Corrientes.- Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la escuela nº 267 de Corrientes que sería necesaria una mayor contribución para poder disponer la adquisición del piano que se solicita.-

21877 D/938 Adquisición de máquinas de escribir. Stgo. del Estero.- Disponer la adquisición de una máquina de escribir con destino a la Inspección Seccional de Santiago del Estero mediante la suma de $ 250.- m/n., aceptando la propuesta presentada por la firma Olivetti Argentina S.A., imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto vigente.-

18109 M/938 Pago avisos de licitación. Mendoza.- 1º.- Disponer la liquidación y pago de la cantidad de $ 26,80 m/n. importe de los avisos de licitación publicados en los periódicos "Los Andes" y "El Comercio", de la Provincia de Mendoza.-

2º.- Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

24467 D/938 Reintegro de gastos por traslado Stgo. del Estero.- 1º.- Disponer se pague al Sr. Rodolfo Coronel, maestro de la escuela nº 51 de la Provincia de Santiago del Estero, la suma de $ 28,45 m/n., invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 3 del Presupuesto General Vigente.-

25487 D/1938 Reintegro de gastos por traslado Stgo. del Estero.- 1º.- Disponer se reintegre a la señorita María Julia Marcos, la suma de $ 50.- m/n. en concepto de lo gastado de su peculio particular, para trasladarse a ocupar su puesto de maestra en la escuela nº 176 de Pimbolar. Dpto. Pellegrini, Pcia. de Santiago del Estero.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 3 del Presupuesto General Vigente.-

16095 B/938 Reintegro de gastos. Bs. As.- 1º.- Anular las órdenes de pasajes nº 352, 354, 356 y 358 que no fueron utilizadas.-

2º.- Reintegrar a la Directora de la escuela nº 167 de Buenos Aires, Sra. Damiana A. de Legor, la cantidad de $ 30.- m/n. que invirtiera de su peculio particular para

trasladarse a ocupar su puesto.-
3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 3 del Presupuesto vigente.-

20401 C/938
Reintegro de gastos. Corrientes.-
1º.- Disponer se reintegre al maestro de 4ta. categoría de la escuela nº 13 de Estación Bonpland, Departamento Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, señor Cecilio Francisco Pardo, la suma de $ 19.23 m/n. en concepto de lo gastado de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 3 del Presupuesto General vigente.-

24466 D/938
Reintegro gastos por traslado.- Stgo. del Estero.-
1º.- Autorizar el reintegro de la suma de $ 30.- m/n. a la Srta. Angélica E. Abate, en concepto de gastos de traslado para tomar posesión de su puesto en la escuela nº 376 de Estación Lugones, Santiago del Estero.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso Unico b) Item 3, Partida 3 del Presupuesto General vigente.-

22487 T/938
Denegando solicitud. Tucumán.-
No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra de la escuela nº 40 de Tucumán, señora Angela Bersabe Thez de Enrico.-

10354 D/937
Se mantiene resolución denegando pedidos de licencia. San Juan.-
1º.- Mantener la resolución de fecha 11 de octubre de 1937 (fs. 29) de estas actuaciones, por la cual no se hizo lugar a los pedidos de licencia formulados por la maestra de la escuela nº 29 de San Juan señora Josefina Alvarez Chico de Vargas, desde el 5 de abril ppdo. dándose por terminados sus servicios desde esta última fecha.-
2º.- Disponer que Dirección Administrativa establezca qué haberes ha percibido la citada maestra, desde el 1º de abril de 1937, hasta la fecha.-
3º.- Disponer que Dirección de Personal y Estadística tome nota del cambio de estado de la mencionada, que en lo sucesivo se firmará Josefina Alvarez Chico de Vargas.-
4º.- Dirección de Personal y Estadística deberá tomar nota de lo manifestado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a fin de que lo tenga en cuenta al aplicar la reglamentación de licencias.-

15940 T/935
Reserva de actuaciones.- Tucumán.-
Reservar estas actuaciones hasta que el Sr. José M. Jerez, esté en condiciones de escriturar el terreno ofrecido en La Chicha, (Tucumán), con destino a la escuela nº 245 de esa localidad.-

2129 S/937 1º.- Aprobar la factura por $62,50 m/n. presentada por el Es-
Factura por gastos de escrituración y honorarios. San Luis.- cribano don Nestor Lucero y correspondiente a gastos de escrituración y honorarios por la donación de una hectárea de tierra con destino a la escuela nº 258 de La Rosada, San Luis, aceptada por resolución del 1º de abril de 1937, fs. 14.-

2º.- Disponer la liquidación y pago de esa suma a favor del Escribano don Nestor Lucero, con imputación al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1937, con cargo a la orden de contabilización nº 1 de Gastos Generales librada ultimamente.-

20091 D/938 No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela
Denegando solicitud. San Juan.- nº 134 de San Juan, señora Rosalba S. de Bargas.-

19706 E/938 No hacer lugar al pedido que formula el director de la escuela
Denegando solicitud. Jujuy.- de Artes y Oficios, de Perico del Carmen, Pcia. de Jujuy, en vista de lo manifestado por la Inspección General de Provincias a fs. 3.-

18704 S/937 Archivar estas actuaciones por haber desistido de su denun-
Denuncia contra director. Stgo del Estero.- cia, elevada en contra del Sr. Ramón Diaz, director de la escuela nº 148 de Santiago del Estero, el denunciante Sr. Francisco Juarez (hijo).-

8007 B/938 Pasar estas actuaciones a la Biblioteca Popular e Infantil
Subsidio a biblioteca. Tucumán.- "Belgrano" de la escuela nº 259 de Ciudadela, Tucumán, haciéndole saber que una vez llenados los requisitos que se indican en la documentación agregada, para obtener el subsidio que le fuera acordado por el Presupuesto de este año, debe dirigirse directamente a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, repartición que tiene a su cargo el diligenciamiento de asuntos de esta naturaleza.-

22654 M/938 1º.- Reintegrar a la Inspección Seccional de Mendoza la
Pago avisos licitación. Mendoza.- suma de $36.- m/n. que abonará al "Boletin Oficial" de esa provincia, en concepto de publicación de avisos de la licitación efectuada para la adjudicación de las obras complementarias en la casilla de fibrocemento de la escuela nº 20.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

2693 B/935 1º.- Aprobar el convenio celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y la Sra. Ana María Ferioli de Fabre, por el que se establece una indemnización a su favor de $500.- m/n., por no haberse ocupado la casa de su propiedad que se contratara para el funcionamiento de la escuela nº 126 de Bragado.-

Aprobación convenio. Buenos Aires.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

17589 M/938 Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 2 de Mendoza, señora Alicia S. de Ilarguren, por abandono del cargo.-

Cesantía de maestra. Mendoza.-

5910 C/938 Declarar cesante con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios a la maestra de la escuela nº 26 de Córdoba, señora Cayetana A. M. de Ingratta.-

Cesantía de maestra Córdoba.-

6892 B/938 No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela nº 46 de Buenos Aires, señora Vicenta N. de Jaramillo y disponer que Dirección de Personal y Estadística le extienda al 30 del corriente mes el certificado de cesación de servicios para que gestione su jubilación extraordinaria por haber perdido sus aptitudes físicas.-

Denegando solicitud. Extensión certificado cesación servicios.- Buenos Aires.-

16955 C/937 1º.- Formular cargo por la suma de $391.- m/n. a la directora de la escuela nº 108 de Córdoba, Sra. Rosaura R. de Castro Prieto, en concepto de haberes del 6 de abril al 30 de junio de 1937, abonados indebidamente a la ex-maestra de esa escuela, Sta. Ada Elena Rossi (ahora Sra. de Cioccio).-

Cargo a directora.- Córdoba.-

2º.- Mantener la resolución del 20 de agosto de 1937, fs. 7, por la que se declaró cesante por abandono del cargo a la maestra ayudante de la escuela nº 110 de Córdoba, Srta. Ada Elena Rossi.-

Secciones Provincias y Territorios.-

9473 C/937 Disponer que la escuela nº 291 del Arsenal José María Rojas, Córdoba, pase a depender de la Inspección General de Territorios.-

Cambio de jurisdicción de escuelas.-

Sobre raspado: fol. 142, línea 9, "los"; fol. 143, línea 11, "Nidia"; fol. 144, línea 8, "Celsa"; fol. 159, línea 16 "Los Andes".- Entre líneas; fol. 152, líneas 9 y 10, "2º.- Dirección Administrativa oportunamente dará imputación al gasto-"; fol. 159, líneas 21 y 22, "para trasladarse"; vale.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas.-

Ledesma

M. J. de Apellániz

Sesión 93a.-

Día 18 de noviembre de 1938.-

———En Buenos Aires, a las doce horas y veinte minutos del día diez y ocho del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la presidencia del doctor don Pedro M. Ledesma, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

———Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

———En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

22573 C/938 Adquisición artículos para Colonia de Vacaciones.- 1º.- Aprobar la licitación pública celebrada el día 24 de octubre ppdo. para la adquisición de ropa, zapatillas de playa, camas, catres, frazadas, sábanas, ropa blanca para niñas y varones, medicamentos y artículos varios destinados a las Colonias de Vacaciones que funcionarán de diciembre a